



E D I C T O

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2018, ha aprobado definitivamente el Modificado del Proyecto de Reparcelación Equidistribución (Cooperación) "La Fuensanta " redactado con fecha octubre 2017, del Sector I-6/1 del PGOU, (con aprobación inicial de fecha 25/01/17 y segunda aprobación inicial de fecha 8/11/17) suscrito por el Arquitecto de la Oficina del Plan General D. Fernando Beviá González, y que tiene por objeto la gestión de la Unidad de Ejecución del Sector I-6/1 mediante el Sistema de Cooperación con el fin de distribuir justamente cargas y beneficios, regularizar la configuración física de las fincas, situar el aprovechamiento en zonas aptas para la edificación conforme al planeamiento y localizar el aprovechamiento municipal.

Lo que se hace público de conformidad con el artículos 101.1.c) 5ª de la LOUA.

Écija, a 23 de febrero de 2018

EL ALCALDE,

P.D. EL CONCEJAL

(Resolución 2017/1156 de fecha 17/04/17)

(BOP 112 de 18 de mayo de 2017)



Fdo. Sergio Gómez Ramos.